

@PTS_P_DOC_INT|

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 31 de octubre de 2024, se aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

(...)

PRIMERO.- Aprobar de forma provisional las subvenciones, que cumplen todos los requisitos exigidos en la convocatoria de la subvención y que comprende un total de tres solicitudes, de acuerdo con la siguiente tabla:

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
Asociación VDF- Valencia Dancing Forward	G98770886	179 puntos	444,24€
Centre d'estudis locals	G98517899	162 puntos	405,05€
Grup Dansa Falla de L'Hort	G98682966	165 puntos	409,49 €
	TOTAL	506 puntos	1.255,78 €

En consecuencia, disponer del compromiso derivado de dicha concesión por el importe total de 1.255,78 euros, con cargo a la partida presupuestaria 3343.48001 "Subvenciones entidades culturales".



SEGUNDO. - De acuerdo con el punto 12 de la convocatoria, conceder un plazo de 10 días hábiles, para que los interesados puedan presentar alegaciones o aportar documentación de subsanación.

En caso de que en el plazo otorgado no se presentara ninguna alegación o documento nuevo, el acuerdo hasta el momento provisional se elevará al órgano competente para su aprobación definitiva.

TERCERO. - Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos electrónico, en la web y la app del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona.



